



RES. CD-ECO N° 401-23

Salta, 20 SEP 2023
Expte. N° 6135/23

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado de concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura MICROECONOMÍA II, de la carrera de Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, cargo ex Ana Cecilia Dip, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO N° 119/23, se autorizó el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura MICROECONOMÍA II, de la carrera de Licenciatura en Economía, de Sede Salta, cargo vacante por promoción de la Lic. Ana Cecilia Dip, según consta en el informe de la Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos, obrante a fs. 5 y 6, del expediente de referencia.

Que, por Resolución DECECO N° 399/23, obrante a fs. 34, se acepta como postulantes al concurso público de referencia, a los señores Lucía Yanina Ordoñez, Karina María José Ábalos y Carlos Augusto Jordán.

Que, por Resolución DECECO N° 540/23, obrante a fs. 40, se establece el cronograma de sustanciación del concurso motivo de las presentes actuaciones.

Que, de fs. 58 a 64, del Expediente de referencia, obra Dictamen de los Miembros del Jurado mediante el cual determinan que *"ninguno de los postulantes cumple las condiciones necesarias y suficientes para acceder al cargo concursado"*, motivo por el cual aconsejan declarar desierto el concurso público.

Que, en consecuencia, se debe emitir el correspondiente acto resolutorio, mediante el cual *"se declare desierto el concurso de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura MICROECONOMÍA II, de la carrera de Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta."*

Que, el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/2023, de fecha 29.08.23, aprobó el Despacho N° 277/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, que obra a fs. 69, del expediente de referencia.

Que se han cumplimentado todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento para la provisión de cargos JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS y AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORIA - Resolución N° 661/88 y Modificatorias.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el dictamen del Jurado, obrante a fs. 58 a 64, del Expediente N° 6135/23, por los motivos expuestos en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de Democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 401-23
///...

Expte. N° 6135/23

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a de inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura MICROECONOMÍA II, de la carrera de Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER al Departamento de Economía, a los miembros del Jurado, a los señores postulantes, a las Direcciones General Académica y Administrativa, al Departamento de Personal de ésta Unidad Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Millier
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.-UNSa